

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS

929

Corrección de errores del anuncio de la Agencia Tributaria de les Illes Balears de notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza de la tasa por la prestación del servicio del servicio de recogida y eliminación de basuras y residuos sólidos urbanos correspondiente del ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Sóller, publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 11, de 20 de enero de 2022

Habiéndose advertido un error en la versión castellana del anuncio de la Agencia Tributaria de les Illes Balears de Notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza de la tasa por la prestación del servicio del servicio de recogida y eliminación de basuras y residuos sólidos urbanos correspondiente del ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Sóller (edicto núm. 282, publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 11, de 20 de enero de 2022), de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 56.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se publica la corrección siguiente:

Donde dice:

“1. Según lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a los efectos de notificación colectiva de las correspondientes liquidaciones, se pone en conocimiento de los contribuyentes que la exposición pública de los padrones de la tasa por la prestación del servicio del servicio de recogida y eliminación de basuras y residuos sólidos urbanos correspondiente al ejercicio 2022 se realizará en la sede del Ayuntamiento de Sóller en el periodo del mes anterior al inicio del plazo voluntario de pago del semestre correspondiente.

Contra las liquidaciones contenidas en los padrones se podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Sóller, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública del padrón correspondiente (artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).”

Debe decir:

“1. Según lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a los efectos de notificación colectiva de las correspondientes liquidaciones, se pone en conocimiento de los contribuyentes que la exposición pública de los padrones de la tasa por la prestación del servicio del servicio de recogida y eliminación de basuras y residuos sólidos urbanos correspondiente al ejercicio 2022 se realizará en la sede del Ayuntamiento de Sóller en el plazo de quince días naturales anteriores al inicio del periodo voluntario de pago del semestre correspondiente.

Contra las liquidaciones contenidas en los padrones se podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Sóller, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública del padrón correspondiente (artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).”

Palma, 9 de febrero de 2022

El administrador tributario

Justo Alberto Roibal Hernández

(Por suplencia por motivo de vacancia de la Dirección de la ATIB –art. 5.3 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 22 de diciembre de 2016 por la que se regula la estructura organizativa y funcional de la Agencia Tributaria de las Illes Balears; BOIB núm. 163, de 29/12/2016–)

